

Confirman a Morena multa de 62.2 mdp

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El magistrado Felipe de la Mata propone confirmar la multa que el Instituto Nacional Electoral (INE) aplicó a Morena por 62.2 millones de pesos por omitir gastos del proceso interno de sus "corcholatas".

El 17 de enero, De la Mata retiró su propuesta de la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral federal, con el argumento de que la representación morenista pidió audiencia, por lo que su compañero Reyes Rodríguez cuestionó si eso obedecía a presiones externas.

Su proyecto se pospuso nuevamente la semana pasada, con la justificación de el PAN también había solicitado una reunión para pronunciarse sobre la multa, como tercero afectado.

El INE sancionó a Morena por 68 millones de pesos por omisiones en su reporte de ingresos y gastos del proceso interno, del que resultó electa Claudia Sheinbaum, pues la autoridad confirmó que el partido no reportó propaganda en vía pública, transporte, entrega de playeras y gorras, ni informó sobre erogaciones en organización ni logística de los eventos públicos.

El partido impugnó la multa ante el Tribunal, pero por 62 millones 235 mil 972 pesos de los 68 millones, al considerar que era una sanción injustificada.

En su audiencia, Morena nuevamente argumentó que esa penalización no procedía, pues la autoridad le estaba atribuyendo gastos que realizaron simpatizantes "espontáneos", no

el partido ni los aspirantes.

De la Mata no modificó su propuesta inicial, por lo que no sólo confirma la multa, sino que abunda en las omisiones de los morenistas, especialmente en los gastos sobre espectaculares, bardas y demás propaganda en avenidas.



Magistrado De la Mata perfila confirmar multa a Morena por \$62.2 millones

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Felipe de la Mata Pizaña, magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), perfila confirmar la multa que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso a Morena por más de 62.2 millones de pesos debido a irregularidades en el gasto durante el proceso interno para elegir al coordinador nacional de la defensa de la Cuarta Transformación.

La audiencia que de última hora solicitó el representante morenista en el INE, Sergio Gutiérrez Luna, al magistrado no redujo ni cambió dicha sanción, como se especulaba en corrillos del TEPJF. A 15 días de que fue retirado de los asuntos que discutiría el pleno de la sala superior, el togado a cargo del proyecto adelantó que propondrá confirmar la determinación del instituto en la sesión del miércoles.

“Lo alegado por el recurrente es inoperante, pues la responsable no lo sancionó por no mantener un vínculo laboral con sus militantes y simpatizantes, sino por omitir presentar la documentación que permita comprobar que, efectivamente, los gastos reportados se encuentran relacionados con el proceso interno, cuestión que de ninguna manera es controvertida. El recurrente se limita a afirmar que fue injustamente sancionado porque, supuestamente, se le obliga a mantener una relación laboral para comprobar el gasto”, y que el INE debía investigar más, señala la propuesta de sentencia.

